

Decreto No. 9036, que concede naturalización dominicana a los señores Jaime Gutierrez Corrales, Isabel Marfa del Rosario Rodríguez de Gutierrez y Luis Fernando Gutierrez Rodríguez.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9036

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los señores Jaime Gutierrez Corrales, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de ocupación comerciante, portador de la cédula personal de identidad No. 21784, serie 54, Isabel Marfa del Rosario Rodríguez de Gutierrez, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casada, de ocupación quehaceres domésticos, portadora de la cédula personal de identidad No. 10339, serie 54, y Luis Fernando Gutierrez Rodríguez, de nacionalidad cubana, mayor de edad, soltero, de ocupación estudiante, portador de la cédula personal de identidad No. 35998, serie 54, todos domiciliados y residentes en la Av. Independencia No. 23, de la ciudad de Moca, en solicitud de que se les conceda la naturalización dominicana y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana a los señores Jaime Gutierrez Corrales, Isabel Marfa del Rosario Rodríguez de Gutierrez y Luis Fernando Gutierrez Rodríguez de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que será registrada en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9037, que concede naturalización dominicana al señor Avelino Redondo y Redondo.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 9037

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado el señor Avelino Redondo y Redondo, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de ocupación Miembro de la Policía Nacional, domiciliado y residente en la calle 19 de Marzo No. 59-A, de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 101125, Serie Ira., en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;